

LA INICIATIVA SUTRI; PONER UN FINAL A LAS HEREJIAS, BLASFEMIAS Y ESCANDALOS PERPETRADOS POR EL PAPA FRANCISCO.

PUBLICADA DESDE SUTRI EL VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 A.D.

POR el Hermano Franciscano Alexis Bugnolo

TRADUCCION AL ESPANOL

Ayer, explique desde Sutri, Italia, como el Primer Concilio Provincial o Sinodo de Sutri puso un final al caos horrible de la Iglesia Romana en 1046 cuando 3 diferentes hombres reclamaban la oficina del Papa: uno, un sodomita predador, otro, un usurpador indiscutido y aun otro, un simoniaco flagrante.

Hoy en día, pido a todos los fieles en el mundo entero escuchar por favor a una voz de sensatez : hacer lo que los fieles del siglo 11 hicieron y llamar a un Concilio Provincial para llevarlo a cabo una vez mas y poner un final a los años de escandalos, blasfemias, herejias y cisma, sin dejar de mencionar persecuciones perpetradas y promovidas por Jorge Mario Bergoglio quien asegura poseer la oficina del Pontificio Romano.

La iniciativa Sutri es la unica solucion juridica y real para poner un final a la crisis en la Iglesia Romana ya que aborda el problema directamente y de una manera canonica valida y facil.

Pero para lograr la convocacion de tal Concilio, nosotros los fieles debemos hacer que nuestras voces sean escuchadas y solicitar a los Obispos de la Provincia Romana que lo convoquen.

Estos Obispos y Obispos Auxiliares pertenecen a las siguientes 20 jurisdicciones. Haciendo "click" en los enlaces de abajo, Ud puede encontrar los domicilios del Obispo u Obispos Auxiliares. Les insto a escribirles a todos una carta individualmente.

Roma [Rome]: Albano (Sede Suburbicaria), Anagni-Alatri, Civita Castellana, Civitavecchia-Tarquinia, Frascati (Sede Suburbicaria), Frosinone-Veroli-Ferentino, Gaeta (Arquidiocesis), Latina-Terracina-Sezze-Priverno, Montecassino (Abadía Territorial), Ostia (Sede Suburbicaria), Palestrina (Sede Suburbicaria), Porto-Santa Rufina (Sede Suburbicaria), Rieti (-S. Salvatore Maggiore), Sabina Poggio Mirteto (Sede Suburbicaria), Subiaco (Abadía Territorial), Tivoli, Velletri-Segni (Sede Suburbicaria), Viterbo --- La Diocesis de Sora-Cassino-Aquino-Pontecorvo pueda ser tambien un miembro.

Ya que en 4 casos, un Obispo dirige 2 Diocesis al mismo tiempo (como en los casos de Frascati & Velletri y de Porto-Santa Rufino & Civitavecchia-Tarquinia y de Tivoli & Palestrina y de Frosinone-Veroli-Ferentino &

Anagni-Alatri), y ya que una Diocesis ya no existe (Ostia) separadamente de Roma, los 15 domicilios reales de los 15 Obispos a ser contactados por carta son como siguen (aqui los escribo en el estilo aceptado en Italia):

MSGR. VINCENZO VIVA Vecovo di Albano Curia Vescovile Piazza Vescovile, 11 00041
Albano Laziale (ROMA) Italia

MSGR. AMBROGIO SPREAFICO Curia Vescovile Via dei Villini,82 03014 Fiuggi (Frosinone) Italia

MSGR. MARCO SALVI Curia Diocesana Piazza Matteotti, 27 01033 Civita Castellana (Viterbo) Italia

MSGR. GIANRICO RUZZA Piazza Calamatta 1 00053 Civitavecchia (Roma), Italia

MSGR. STEFANO RUSSO Curia Vescovile Piazza Paolo III 10 00044 Frascati (Roma) Italia

MSGR. LUIGI VARI Piazza Arcivescovado 2 04024 Gaeta (Latina) Italia

MSGR. MARIANO CROCIATA Vescovado Via Sezze 16 04100 Latina Italia

ABBATE ANTONIO LUCA FALLICA, O.S.B. Abbazia Via Montecassino 03043 Cassino (Frosinone)
Italia

CARDINALE ANGELO DE DONATIS Vicariato di Roma Piazza S. Giovanni in Laterano 6/a 00184 Roma,
Italia

MSGR. MAURO PARMEGGIANI Curia Vescovile Piazza Gregorio Pantanelli 8 00036 Palestrina (Roma)
Italia

MSGR. GIANRICO RUZZA Curia Vescovile Via del Cenacolo 53 00123 Roma – La Storta ROMA, Italia

MSGR. VITO PICCINONNA Vescovado Via Cintia 83 02100 Rieti Italia

MSGR. ERNESTO MANDARA Vescovado Piazza Mario Dottori 14 02047 Poggio Mirteto (Rieti) Italia

ABBATE MAURO MEACCI, O.S.B. Piazza S. Scolastica 1 00028 Subiaco (ROMA) Italia

MSGR. ORAZIO FRANCESCO PIAZZA Palazzo Vescovile Piazza S. Lorenzo 9/a 01100 Viterbo Italia

UNA CARTA PROPUESTA

Podemos hacer esto ya sea escribiendo cartas o hablando personalmente y tambien podemos actuar de dos modos diferentes: uno, enlistando todos los errores, herejias, blasfemias y persecuciones perpetradas por Jorge Mario Bergoglio durante los anos que el asegura tener el Papado o podemos iluminar a los Obispos en cuanto al modo canonico correcto de proceder, del cual la mayoria probablemente no tengan una idea clara.

Este segundo aspecto del problema es el mas crucial ya que es el menos obvio.

Y por lo tanto, en la Iniciativa de Sutri, les insto a que hagan su carta eficaz, asegurandose que contenga la argumentacion y justificacion canonica correcta.

Les presento un texto sugerido el cual pueden dirigir a cada Obispo y firmar con su nombre completo y domicilio. Lo pueden escribir en italiano, frances o ingles o si lo escriben en otro idioma, por favor incluya una traduccion de su carta en uno de estos 3 idiomas.

TEXTO SUGERIDO

Su Excelencia,

Estoy escribiendole de acuerdo a mis derechos en el Canon 212~~2~~ para demandar que sea puesto un final a los escandalos, herejias y confusion moral que estan siendo promovidos por el Papa Francisco y aquellos nombrados por el en la Curia Romana, en los fundamentos que esto esta provocando la perdida de millones de almas quienes asi son puestas en gravisimo peligro espiritual, confusion y desorientacion por la constante afirmacion de cosas que son contrarias a la Revelacion Divina, a la Tradicion Sagrada y Apostolica, a la Doctrina Catolica y a los dogmas definidos de los Concilios de Trento y del Vaticano I.

Por consiguiente, de acuerdo con el Canon 1752, el cual afirma que la salvacion de las almas es el mayor bien y mas alto fin de toda ordenanza juridica en la Iglesia de Jesucristo, lo insto a reconocer que por los escandalos continuos y graves perpetrados por Jorge Mario Bergoglio, la Sede Apostolica ha sido puesta en un estado de impedimento ya que millones de Catolicos no pueden reconciliar sus herejias y errores

persistentes como compatibles con ser un miembro de la Iglesia Católica, sin cuyos atributos no puede ser un titular legítimo del Munus Petrinum o demandante de la Dignidad Apostólica.

Por lo tanto, de acuerdo con el Canon 440 ff., el Concilio Provincial en la Provincia Eclesiástica de Roma está empoderado a juzgar y discernir todas las preguntas en cuanto al bien común de la Iglesia, y ya que la duda segura en cuanto a la catolicidad de un demandante a la Sede Apostólica hace imposible que la Iglesia sinceramente permanezca en comunicación con un demandante dudoso, porque - papa dubius papa nullius est - se vuelve un deber grave ante el Dios Viviente y ante la Iglesia entera, urgir la convocatoria de ese tipo de Concilio Provincial de acuerdo al derecho expresado en el Canon 440 1.

Tal tipo de Concilio puede ser convocado legítimamente de acuerdo con la norma del Canon 442,2, porque una duda segura en relación a la declaración de un hombre a la oficina del Pontífice Romano crea tal conflicto de intereses que él no puede impedir su convocatoria ni tampoco tiene derechos mientras persista en errores morales y doctrinales graves, como este hombre lo ha venido haciendo por años en el juicio de millones de almas. El estado de impedimento existe como un hecho debido a su falta de revocación de sus errores públicos, cuya lista crece semanalmente.

Por lo tanto, demando que por la salvación de las almas, la extirpación de todo escándalo y para obtener la gracia posible de la conversión del hombre, Jorge Mario Bergoglio, de sus modos errantes, que tal Concilio sea convocado de acuerdo a la norma de los Cánones 443 y 444, y que ejecute su autoridad plenaria de acuerdo con el Canon 445, pronunciándose sobre si el hombre quien se adjudica la oficina del Papado rechaza la Fe Católica, se ha separado de la comunión con la Iglesia o es un apóstata o idolatra. Permitasele al hombre acusado ser citado para dar explicaciones. Permitasele a los Padres Conciliares interrogarlo en asuntos de Moral y Fe Católica; permitase que sus escándalos públicos sean enumerados y él los escuche. Que se le exija que él se retracte de sus errores, y si lo hace, permitasele que se disculpe y sea aconsejado a retirar sus decretos ruinosos. Si él rechaza la reprimenda, permitasele ser declarado de ser culpable de uno o más de los crímenes castigados con *latae sententiae excommunication* en el Canon 1364 y permitase al Concilio declarar que la Sede de Pedro está vacante legítimamente.

El Concilio Provincial de Roma reprendió al Papa Marcellinus por su acto público de idolatría del dios Romano Mars y el Concilio Provincial celebrado en Suri en 1046 destituyó a tres solicitantes indignos al Trono Apostólico, por su crasa inmoralidad y demanda ilegal: Benedicto IX, Silvestre III y Gregorio VI.

Es un deber ante el Dios Viviente atender a la salvación de las almas. El Concilio Provincial en la Provincia Eclesiástica de Roma tiene la autoridad legalmente y por precedente para actuar de esta forma. En balance, más de mil millones de almas penden en la cuerda floja.

Tengan temor del Dios Viviente por lo que su juicio será si no acatan tal razonable, jurídicamente válida y honesta solución a la más grande crisis en la historia del Papado. Y confíen como San Pablo el Apóstol confió cuando fue a Antioquía a reprender a San Pablo en persona por no respetar los decretos del Primer Concilio de Jerusalén.

Si Ud cree que el hombre sea todavia Pedro, Ud debe confiar que el Espiritu Santo lo guiara a un estado mental catolico; y si Ud no cree que el hombre sea todavia Pedro, tiene el deber solemne de tomar accion para declarar a la Sede Apostolica legitimamente vacante.

Sinceeramente,